



• ESTUDIO JURÍDICO FINANCIERO EN ENERGÍA •

Adaptación a los nuevos peajes (Circular 3/2020)

Arganda del Rey 22 Junio de 2021

Antecedentes

- El 15 de enero de 2020 la CNMC publica la Circular 3/2020, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. En este documento se publica una nueva estructura tarifaria, con un nuevo cálculo de los precios de transporte y distribución. A estos peajes se les unen los llamados cargos, regulados por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- El 22 de julio de 2020, la CNMC publica la Circular 7/2020, donde modificaba el plazo hasta el 1 de abril de 2021.
- Ante la no aprobación de los cargos por parte del Gobierno, se decide aplazar el nuevo sistema tarifario hasta el 1 de junio de 2021.
- El 18 de marzo de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Estado la resolución donde el gobierno publica los precios de peajes y cargos provisionales para su aplicación no antes del 1 de junio de 2021.
- Finalmente, el 22 de abril de 2021 se publica la Orden TED/371/2021, por la que se establecen los precios definitivos de los cargos del sistema eléctrico y los pagos por capacidad, a aplicar a partir del 1 de junio de 2021.

Horas más caras (y baratas) para los consumidores

Todos los consumidores de baja tensión, lo que incluye hogares y pymes, pasarán a tener discriminación horaria en lo que se refiere al consumo de la luz, que **estará dividida en tres periodos**: **horario punta**, "en el que el coste de los peajes y los cargos será más alto", de acuerdo con lo que explican desde el Ministerio para la Transición Ecológica; **horario llano**, "con un coste intermedio"; y **tarifa valle**, "la más barata de las tres". Estos tramos se han definido teniendo en cuenta "el perfil de demanda actual", pero **serán revisados "periódicamente"** con el fin de tener en cuenta la producción renovable.

- **Horario punta**, el más caro: comprende, de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 14:00 horas y las 18:00 y las 22:00 horas. En Ceuta y Melilla, el horario es de 11:00 a 15:00 y de 19:00 a 23:00 horas, ya que el inicio de cada franja se retrasa una hora.
- **Horario llano**, con un coste "intermedio": comprende, de lunes a viernes, entre las 8:00 y las 10:00 horas de la mañana, las 14:00 y las 18:00 horas de la tarde y las 22:00 y las 24:00 horas de la noche. En las ciudades autónomas, este horario comprende las siguientes franjas: de 8:00 a 11:00; de 15:00 a 19:00 y de 23:00 a 24:00 horas.

Horario valle, el más barato: comprende, de lunes a viernes, entre las 24:00 horas y las 8:00 de la mañana y todas las horas de los fines de semana y festivos

Con este cambio en la factura de la luz se busca **incentivar el trasvase de consumo eléctrico** desde las horas de máxima demanda, el llamado horario punta, a otras en las que las redes de transporte y distribución están menos saturadas, lo que reducirá la necesidad de llevar a cabo nuevas inversiones en dichas infraestructuras y, a su vez, **reducirá futuras facturas.**

Suministro del consumidor doméstico se controlará mediante el Interruptor de Control de Potencia (IPC). En este sentido, "cuando el consumidor de baja tensión con potencia contratada igual o inferior **a 15 kW** demande una potencia superior a la que tiene contratada, **se producirá un corte del suministro**", explican desde la CNMC. En el caso de no contar con ICP, el control de potencia se realizará a través de maxímetro y se facturarán los excesos de potencia, cuyo precio se publicará anualmente en una resolución de costes. Antes de que se regulen los nuevos precios, sin embargo, habrá un periodo transitorio para facilitar la adaptación de los consumidores durante el año vigente y el año que viene, 2022. Entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2021, **se mantendrá el precio vigente** de exceso de potencia; mientras que en 2022, se trasladará el 50% del incremento de precios que resulte de aplicar la metodología.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia permite a los consumidores modificar, a partir del mismo 1 de junio, las potencias contratadas por periodo. Esta adaptación a la nueva estructura **no tendrá ningún coste para el usuario hasta el 31 de mayo de 2022**, con la excepción de aquellos consumidores domésticos que necesiten de una actuación manual en su contador o, para el resto de consumidores, si se supera la máxima de las potencias que el consumidor tuviera contratada con anterioridad al 1 de junio.

El **precio del recibo de la luz** para un usuario medio se ha disparado un 42% en los siete primeros días del mes de **Junio 2021** con respecto al mismo del año pasado, según datos de **Facua-Consumidores en Acción**.

Según estimaciones de la asociación sobre la evolución de la **tarifa semirregulada (PVPC)**, si se extrapolan a un mes completo los precios aplicados del 1 al 7 de junio, el recibo del usuario medio alcanzaría los 86 euros (impuestos incluidos), frente a los 60,58 euros en que se situó hace un año.

El recibo de este mes, con esos 86 euros, sería el tercero más caro de toda la historia. Así, sólo tendría por delante los 88,66 euros del **primer trimestre** de 2012 y los 87,81 euros de enero de 2017.

En cuanto a los porcentajes de consumo en los **tres tramos horarios** del nuevo sistema de facturación, la asociación ha tomado como referencia el actual perfil de usuario medio sin discriminación horaria publicado por la **CNMC**, que consume el 45% de la **electricidad** en el horario **valle**, el 29% en el horario **punta** y el 26% en el horario **llano**.

El precio medio del kWh del 1 al 7 de junio ha sido de 13,49 céntimos en horario valle (siempre con los impuestos incluidos), 17,95 céntimos en horario llano y 30,12 céntimos en horario punta. En junio de 2020, el precio medio sin discriminación horaria fue de 11,31 céntimos, y en junio de 2019, de 13,78 céntimos. En cuanto a la media del pasado mayo, fue de 17,20 céntimos.

Si se ponderan los consumos del usuario medio en cada tramo horario, el precio medio del kWh estos primeros siete días de junio asciende a 19,46 céntimos, un 72,1% por encima de los 11,31 de junio de 2020. El precio se acerca al pico histórico de la segunda semana de enero de 2021 (del 8 al 14), cuando alcanzó los 20,64 céntimos.

Cambios más significativos

- Externos:
 - Nuevas tarifas de acceso
 - Nuevos períodos horarios
 - Facturación de la potencia (excesos)
 - Facturación de la energía reactiva capacitiva
- Internos:
 - Pagos por capacidad
 - Coeficientes de pérdidas
 - Peajes de acceso
 - Cargos

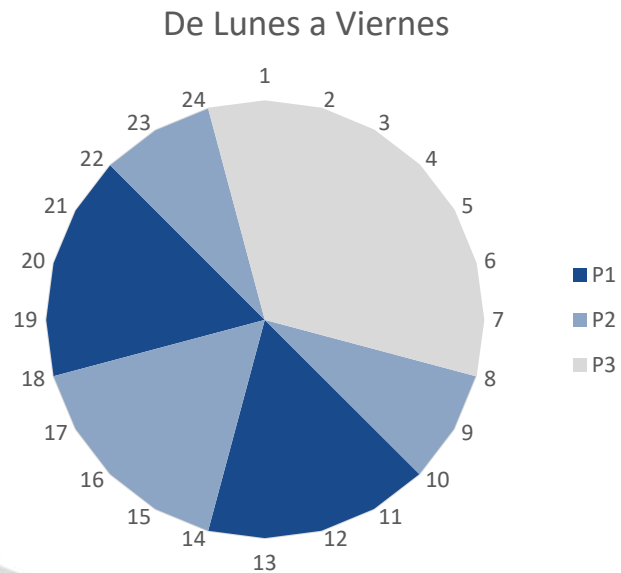
Cambios externos

- Nuevas tarifas de acceso:

Sistema actual			Nueva circular		
Tarifa de acceso	Nº Periodos		Tarifa de acceso	Nº Periodos	
	Potencia	Energía		Potencia	Energía
2.0A	1	1	2.0TD	2	3
2.0DHA	1	2			
2.0DHS	1	3			
2.1A	1	1			
2.1DHA	1	2			
2.1DHS	1	3			
3.0A	3	3	3.0TD	6	6
3.1A	3	3	6.1TD	6	6
6.1A	6	6			
6.2	6	6			
6.3	6	6			
6.4	6	6			
			6.2TD	6	6
			6.3TD	6	6
			6.4TD	6	6

Cambios externos

- Nuevos periodos horarios: Tarifa 2.0TD



Para la discriminación horaria de la potencia, se unificará P1 y P2 como periodo punta, y P3 como período valle.

Este detalle es importante, ya que fines de semana y festivos utilizaremos la potencia contratada en P3 valle, lo que, en función de nuestros hábitos, puede suponer no poder reducir este valor como nos gustaría.

Cambios externos

- Nuevo sistema de facturación de la potencia:

$$Tp = \sum_{i=1}^{i=n} Pc_i \cdot PATR_i + Exp_i$$

Siendo:

Tp: Término de potencia

i: Periodo horario

n: número de periodos de la tarifa de acceso

Pc: Potencia contratada

PATR_p: Precio del peaje de Potencia

Exp: Excesos de potencia

- Excesos de potencia:

- Las tarifas 2.0TD no tienen penalización, pues se mantiene el control de potencia por ICP (mecánico o contador inteligente).
- Tarifas 3.0TD, 6.XTD (y 2.0TD con maxímetro): Se facturarán los excesos de potencia a partir de la curva cuartohoraria, tal y como se está haciendo actualmente con las tarifas 6.X.

De esta forma, se facturará siempre la potencia contratada, más los excesos de potencia si los hubiera, **desapareciendo la bonificación por demanda inferior al 85%**.

Cambios externos

- Facturación de energía reactiva:
 - Reactiva inductiva:
 - Tarifas 2.0TD: no se penalizará, pero se deja abierta la posibilidad de modificarlo en el futuro.
 - Tarifas 3.0TD y 6.XTD: se penalizan todos los periodos a excepción del 6, de la misma forma que se está haciendo actualmente.
 - Reactiva entre el 33 y el 66% de la activa: 0,041554 €/kVArh
 - Reactiva superior al 66% de la activa: 0,062332 €/kVArh
 - Reactiva capacitiva: de forma transitoria los consumidores 6.X deberán mantener de forma horaria un flujo de potencia superior a 0,98 en el periodo 6. Fuera del rango, se penalizará con 0,05 €/kVArh.

Cambios internos

- **Término de potencia:** aparte de los cambios anteriormente comentados, los peajes y costes se reducen sensiblemente.

Término de potencia ATR (€/kW y año)

Orden IET/107/2014	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0A	38,04343					
2.0DHA	38,04343					
2.0 DHS	38,04343					
2.1A	44,44471					
2.1DHA	44,44471					
2.1 DHS	44,44471					
3.0A	40,72889	24,43733	16,29156			
3.1A	59,17347	36,49069	8,36773			
6.1A	39,13943	19,58665	14,33418	14,33418	14,33418	6,54018
6.2	22,15835	11,08876	8,11513	8,11513	8,11513	3,70265
6.3	19,91620	9,46629	6,92775	6,92775	6,92775	3,16089
6.4	13,70628	6,85908	5,09171	5,09171	5,09171	2,29032

P+C	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0TD	30,67266	1,42436				
3.0TD	19,59699	13,78192	7,00538	6,10618	4,39938	2,63699
6.1TD	30,53580	25,89471	14,90915	12,09445	3,93866	2,15205
6.2TD	20,72825	18,00327	9,46852	8,66084	2,44292	1,36830
6.3TD	15,91656	13,73426	7,90860	5,28292	2,29657	1,43639
6.4TD	14,18800	10,30585	5,21961	4,14678	1,40548	0,98459

Cambios internos

- **Término de potencia:** aparte de los cambios anteriormente comentados, los peajes y costes se reducen sensiblemente.

Comparativa	Actual	TD	Dif	Eq. Tarifa TD
2.0A	38,04343	32,09702	5,95	2.0TD
2.0DHA	38,04343	32,09702	5,95	2.0TD
2.0 DHS	38,04343	32,09702	5,95	2.0TD
2.1A	44,44471	32,09702	12,35	2.0TD
2.1DHA	44,44471	32,09702	12,35	2.0TD
2.1 DHS	44,44471	32,09702	12,35	2.0TD
3.0A	81,45777	53,52684	27,93	3.0TD
3.1A	104,03189	89,52481	14,51	6.1TD
6.1A	108,26879	89,52481	18,74	6.1TD
6.2	61,29516	60,67209	0,62	6.2TD
6.3	53,32662	46,57530	6,75	6.3TD
6.4	38,13079	36,25031	1,88	6.4TD

Cambios internos

- **Término de energía:** en el caso de la energía, los nuevos peajes y costes aumentan en casi todos los casos.

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0A	44,02700					
2.0DHA	62,01200	2,21500				
2.0DHS	62,01200	2,87900	0,88600			
2.1A	57,36000					
2.1DHA	74,56800	13,19200				
2.1 DHS	74,56800	17,80900	6,59600			
3.0A	18,76200	12,57500	4,67000			
3.1A	14,33500	12,75400	7,80500			
6.1A	26,67400	19,92100	10,61500	5,28300	3,41100	2,13700
6.2	15,58700	11,64100	6,20400	3,08700	1,99300	1,24700
6.3	15,04800	11,23700	5,98700	2,97900	1,92400	1,20600
6.4	8,46500	7,02200	4,02500	2,28500	1,47500	1,01800

P+C	P1	P2	P3	P4	P5	P6
2.0TD	133,11800	41,77200	6,00100			
3.0TD	77,43600	59,31000	32,10200	17,41300	7,89700	5,05600
6.1TD	50,89100	39,22200	21,93100	12,19300	4,43700	2,89200
6.2TD	25,40400	19,57100	10,94100	6,15100	2,10800	1,38300
6.3TD	21,97400	17,20800	9,86800	4,75600	1,84500	1,25000
6.4TD	13,45800	10,45200	5,90400	3,93300	0,77500	0,55000

Impacto real

- Aplicando perfiles estándar y equivalencias naturales entre tarifas se obtienen las siguientes diferencias en el **término de potencia y energía**:

Tarifa antigua	Tp (€/kW año)	Tarifa nueva	Tp (€/kW año)	Dif	Tarifa antigua	Te (€/MWh)	Tarifa nueva	Te (€/MWh)	Dif
2.0A	38,04343	2.0TD	32,09702	16%	2.0A	44,0270	2.0TD	51,12830	-16%
2.0DHA	38,04343	2.0TD	32,09702	16%	2.0DHA	26,1508	2.0TD	51,12830	-96%
2.0DHS	38,04343	2.0TD	32,09702	16%	2.0DHS	24,2746	2.0TD	51,12830	-111%
2.1A	44,44471	2.0TD	32,09702	28%	2.1A	57,3600	2.0TD	51,12830	11%
2.1DHA	44,44471	2.0TD	32,09702	28%	2.1DHA	37,7599	2.0TD	51,12830	-35%
2.1 DHS	44,44471	2.0TD	32,09702	28%	2.1 DHS	35,3642	2.0TD	51,12830	-45%
3.0A	81,45777	3.0TD	53,52684	34%	3.0A	11,8614	3.0TD	26,46059	-123%
3.1A	104,03189	6.1TD	89,52481	14%	3.1A	11,3630	6.1TD	15,87087	-40%
6.1A	108,26879	6.1TD	89,52481	17%	6.1A	7,6940	6.1TD	15,87087	-106%
6.2	61,29516	6.2TD	60,67209	1%	6.2	4,4952	6.2TD	7,26131	-62%
6.3	53,32662	6.3TD	46,57530	13%	6.3	4,3403	6.3TD	5,80547	-34%
6.4	38,13079	6.4TD	36,25031	5%	6.4	2,8498	6.4TD	3,21700	-13%

Impacto real

- Finalmente, asignando unas potencias y consumos anuales arbitrarios, el impacto real que genera:

Tarifa antigua	Pot. Media (kW)	Consumo (MWh)	Coste Potencia	Coste Energia	Coste total	Tarifa nueva	Pot. Media (kW)	Consumo (MWh)	Coste Potencia	Coste Energia	Coste total	Dif
2.0A	4	3	152,17 €	132,08 €	284,25 €	2.0TD	4	3	128,39 €	153,38 €	281,77 €	1%
2.0DHA	4	3	152,17 €	78,45 €	230,63 €	2.0TD	4	3	128,39 €	153,38 €	281,77 €	-22%
2.0DHS	4	3	152,17 €	72,82 €	225,00 €	2.0TD	4	3	128,39 €	153,38 €	281,77 €	-25%
2.1A	13	15	577,78 €	860,40 €	1.438,18 €	2.0TD	13	15	417,26 €	766,92 €	1.184,19 €	18%
2.1DHA	13	15	577,78 €	566,40 €	1.144,18 €	2.0TD	13	15	417,26 €	766,92 €	1.184,19 €	-3%
2.1 DHS	13	15	577,78 €	530,46 €	1.108,24 €	2.0TD	13	15	417,26 €	766,92 €	1.184,19 €	-7%
3.0A	40	100	3.258,31 €	1.186,14 €	4.444,45 €	3.0TD	40	100	2.141,07 €	2.646,06 €	4.787,13 €	-8%
3.1A	40	100	4.161,28 €	1.136,30 €	5.297,58 €	6.1TD	40	100	3.580,99 €	1.587,09 €	5.168,08 €	2%
6.1A	250	1000	27.067,20 €	7.693,96 €	34.761,15 €	6.1TD	250	1000	22.381,20 €	15.870,87 €	38.252,07 €	-10%
6.2	250	1000	15.323,79 €	4.495,19 €	19.818,98 €	6.2TD	250	1000	15.168,02 €	7.261,31 €	22.429,34 €	-13%
6.3	250	1000	13.331,66 €	4.340,26 €	17.671,92 €	6.3TD	250	1000	11.643,82 €	5.805,47 €	17.449,29 €	1%
6.4	250	1000	9.532,70 €	2.849,78 €	12.382,47 €	6.4TD	250	1000	9.062,58 €	3.217,00 €	12.279,58 €	1%

Consideraciones

- Adaptación de la potencia contratada:
 - Suministros 2.0TD: heredarán la potencia contratada actual en los dos nuevos períodos.
 - Suministros 3.0TD: heredarán P1, y P3 pasará a P6, y P2 pasará a ser los periodos restantes.
 - Suministros 6.XTD: quedarán tal cual
- Se permitirán cambios de potencia, incluso si ya se había hecho hace menos de 1 año.

¿Qué es tu producto?

La finalidad es la de _____ (visión)
a partir de resolver el problema de _____ (necesidad)
al grupo de personas que _____ (público objetivo)
entregándoles el/la _____ (resultado)
mediante un/a _____ (estrategia)
a través de _____ (canales)
que funciona cuando vemos que _____ (meta)



Doive Auditores
Av Madrid 25 Nave D9
Arganda del Rey (Madrid)
640375983
mgomez@doive.es
www.doive.es